

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SALDUERO EL DIA 2 DE ABRIL DE 2019.-

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Guillermo Abad Pérez.

CONCEJALES

D. Miguel Angel Arche Cámara

D. José Luis Hernando Corral

No asistió y se excusó:

D. Marcial Puertas Martín

SECRETARIA

Dª Mª Olvido Ruiz Izquierdo

En Salduero, siendo las veinte treinta horas del día 2 de abril de 2019, se reunieron, en el Ayuntamiento, en segunda convocatoria, los Señores Concejales que al margen se detallan, con el fin de celebrar sesión ordinaria, para la que habían sido legalmente convocados por el Sr. Alcalde-Presidente, conforme dispone el R.D. Legislativo 78/86 de 18 de Abril, y asistidos de mí la Secretaria, que daré fé del acto.

1.-APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Remitido el borrador del acta de la sesión anterior de fecha 22 de enero de 2019, junto con la convocatoria de la presente y preguntados los Sres. concejales si tienen alguna observación que realizar, y contestando todos ellos negativamente, queda aprobada por unanimidad.

2.-CORRESPONDENCIA, COMUNICACIONES Y RESOLUCIONES.-

La Sra. Secretaria, da cuenta de la correspondencia recibida desde la última sesión, dándose por enterados todos los asistentes, siendo de destacar lo siguiente:

1.-Delegación Territorial de Castilla y León.-Servicio de Fomento.-

Remisión Informe previo sobre Estudio de Detalle UA-2A de las NN.SS. de Salduero,

Se transcribe con literalidad el Informe recibido:

INFORME PREVIO DE LA SECCION DE URBANISMO SOBRE ESTUDIO DE DETALLE DE LA UA-2A DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES.-EXPTE.-082/18 U.-

Antecedentes

Con fecha 7 de agosto de 2018, el Ayuntamiento de Salduero remite un ejemplar de la documentación del Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación UA-2A de las Normas Subsidiarias Municipales de Salduero de acuerdo con lo establecido en el art.52.4 de la Ley 5/99 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, modificado por la Ley 4/087 de 15 de septiembre, y en el art. 153.1 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, modificado por el Decreto 24/2013, de 27 de junio.

El municipio de Salduero se regula urbanísticamente por sus propias normas subsidiarias aprobadas con fecha 04 de mayo de 2000 y publicadas con fecha 2 de octubre de 2000.

La ley 4/2008, de 15 de septiembre, que modifica la Ley 5/99 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, establece en su art. 52.4 que *“respecto del documento dispuesto para su aprobación inicial, previamente al acuerdo del Ayuntamiento deberá recabar los informes exigidos por la legislación sectorial del Estado y de la Comunidad Autónoma que reglamentariamente se determine. Este último será vinculante dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma en materia de urbanismo y ordenación del territorio.”*

La Ley 5/99 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, establece en su art. 55 el procedimiento de aprobación del Planeamiento de Desarrollo, regulado en el art. 163 del RUCYL.

Informe

El Estudio de Detalle está redactado por el arquitecto D. José Antonio García de León y promovido por los propietarios de los terrenos.

OBJETO: El objetivo del presente estudio de detalle se basa en la ordenación de una bolsa de suelo situado al norte de la localidad, comprendida entre el límite norte del suelo urbano, el fondo de las construcciones actuales sobre la calle Rafael García y, cerrada lateralmente por el crecimiento de la zona colindante.

JUSTIFICACION: La justificación del presente estudio de detalle se basa en la redacción de la documentación urbanística necesaria para el desarrollo urbanístico del Suelo Urbano no Consolidado definido previamente en las Normas Subsidiarias y la modificación nº 2 de las mismas referida a la subdivisión de la UA-2 de las normas en dos unidades UA-2A y UA-2B. El presente estudio de detalle desarrolla la UA-2A.

CONTENIDO: El uso predominante previsto es el de vivienda unifamiliar aplicando la ordenanza de vivienda unifamiliar prevista en el artículo 137 de las Normas Subsidiarias, la cual dispone de tres grados.

El uso predominante es el residencial vivienda unifamiliar, cuenta con una superficie bruta total, según cartografía, de 3,234,10 m². (0,32 Há.) dispone de un aprovechamiento medio de 0,5 m²./m². Y densidad máxima de edificación de 5.000 m²/Há.

Se cumple lo dispuesto en el artículo 122 del RUCYL sobre densidad de población, estableciendo un máximo de 5.000 m² por Há., siendo la **edificabilidad máxima de la Unidad de Ejecución de 1,616,73 m²**.

Se observa un error ya que el artículo mencionado establece un mínimo de 10 viviendas por Há. y el estudio de detalle establece 15. Así, el **número de viviendas se establecerá entre 10 como máximo y 3 como mínimo**.

El Estudio de Detalle establece reservas de suelo para vías públicas, espacios libres públicos y equipamientos.

-reserva de suelo para espacios libres públicos: 10 m². de suelo cada 1.000 m². edificables (artículo 128 del RUCYL): 10% de 1.616,73 = 161,68 m².

-reserva de suelo para espacios equipamiento público: 10 m². de suelo cada 1.000 m². edificables (artículo 128 del RUCYL): 10% de 1.616,73 = 161,68 m².

Se reserva 194,04 m². para equipamiento y 194,04 m². para espacios libres, con lo que se cumplen los estándares previstos.

-reserva de suelo para vías públicas y servicios urbanos: una plaza de aparcamiento por cada 100 m². edificables.

$1.616,73/100 = 17$ plazas. Se reservan 28 plazas en el Estudio de Detalle.

Respecto al índice de integración social es el Ayuntamiento quien debe justificarlo, basándose en los objetivos municipales y, en las circunstancias del municipio y el sector. En la modificación nº 2, al dividir la unidad de ejecución inicial en dos unidades, existe una excusa del Ayuntamiento fechada en 2015, con lo que se considera oportuno, que, debido al tiempo transcurrido se determine si las circunstancias se han visto modificadas.

Con forme al contenido y justificación del Estudio de Detalle aportado **se informa favorablemente**, por no afectar al modelo territorial vigente establecido por las directrices Esenciales

de Ordenación del Territorio de Castilla y León, ni a la ordenación general del municipio prevista en sus Normas Subsidiarias Municipales; cumpliendo las determinaciones legales y reglamentarias urbanísticamente vigentes; sin perjuicio de los informes previos sectoriales que procedan.

Asimismo, se comunica que con la entrada en vigor de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, el 17 de noviembre de 2014 (fecha de entrada en vigor de la Ley 8/2014 que modifica la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León), resulta de aplicación el art.6,2 de la citada norma, teniendo en cuenta que los instrumentos de planeamiento urbanístico y todas sus modificaciones son “Planes” en terminología ambiental, por lo que el expediente deberá someterse a la tramitación correspondiente. La documentación para iniciar la tramitación deberá enviarse a la Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental.

2.-Diputación Provincial.-

Comunica la concesión de ayuda de Fondos FEDER de la economía baja en carbono, dentro de la agrupación nº 11, para cambiar 10 puntos de iluminación por un presupuesto de 8.000,00 euros de los cuales, el FEDER aporta 4.000,00, la Diputación 800,00 y el Ayuntamiento 3.200,00.

3.-SOLICITUDES, PERMISOS, LICENCIAS DE OBRAS.-

3.1.-SOLICITUDES Y PERMISOS.-

1.-ONG YMCA.-Representante David Moríñigo Ballesteros.-

Solicita inclusión del campamento en instalaciones de Caja Duero en la página web de Salduero, apartado de turismo.

La Corporación Municipal por unanimidad de los asistentes, acuerda:

Primero.- Comunicar al solicitante que no hay inconveniente, y queda encargado de realizarlo el Sr. Alcalde, D. Guillermo Abad.

2.-Rafael de Diego y Diana.-

Solicitan la inclusión en el padrón forestal del ejercicio 2019-2020, por haber formado pareja de hecho desde 1 de marzo de 2018, y por ser residentes en Salduero, desde 7 de febrero de 2019,

La Corporación Municipal por unanimidad de los asistentes, acuerda:

Primero.- Comunicar a los solicitantes, que se solicitará Informe jurídico a los Servicios Técnicos de Diputación Provincial, y en el caso de ser favorable, se incluirá en la próxima aprobación del padrón forestal, del mes de Octubre de 2019.

3.-Adolfo Latorre García.-

Solicita permiso de obra para cambio de bañera por plato de ducha en C/Nueva,16.

La Corporación Municipal por unanimidad de los asistentes, acuerda:

Primero.- Conceder licencia de obras, para cambio de bañera por plato de ducha en C/Nueva,16, salvo el derecho de propiedad y daños a terceros.

Segundo.- Declarar la exención del impuesto de construcciones, instalaciones y obras, por considerar la obra de interés social y para facilitar la accesibilidad a los servicios básicos en el domicilio.

4.-Ricardo Andrés Gallego.-

Solicita permiso para vallado perimetral de la parcela con malla de ocultación de 2 m. de alto, en color verde.

La Corporación Municipal por unanimidad de los asistentes, acuerda:

Primero.- Comunicar a este solicitante, que no se puede conceder este permiso por tratarse de un jardín que no es de uso único particular, ya que en el mismo edificio se halla instalado el Centro Cívico de uso público.

3.2.-LICENCIAS DE OBRAS.-INFORMES TECNICOS.-

1.-Jorge Estirado Vera.-

Solicita permiso para reforma interior e instalación de cocina, baños y calefacción en C/Real, 4

Informe Técnico.-

Desde el punto de vista técnico y con independencia de los correspondientes informes jurídicos, económicos, o de gestión, se indica:

Se informa favorablemente la licencia solicitada, dado que corresponde a obras de mantenimiento y conservación de los inmuebles, que son totalmente necesarias para favorecer, además de la necesaria funcionalidad de las edificaciones, el ornato y decoro de las mismas.

Se trata de obras que no alteran ninguna variable volumétrica o que pueda afectar a la normativa urbanística; es decir, se trata de obras que son acordes con el contenido de las Normas Subsidiarias Municipales.

Como complemento a este informe, existe el compromiso del promotor de presentar una memoria valorada de las obras a ejecutar, firmada por técnico competente, dada la entidad de las mismas.

Valoración de las obras: 27.500,00 €.

Con fecha 12 de marzo, el promotor remite por correo electrónico, la citada memoria técnica valorada firmada por técnico competente, en la cual se explica con más detalle las obras a realizar.

La Corporación Municipal por unanimidad de los asistentes, acuerda:

Primero.- Conceder licencia de obras, para reforma interior e instalación de cocina, baños y calefacción en C/Real, 4, salvo el derecho de propiedad y daños a terceros.

Segundo.- Aprobar la exacción del impuesto de construcciones, instalaciones y obras, por el 2% de la valoración realizada por el técnico municipal.

2.-Eugenio José Gutiérrez Barrio.-

Solicita permiso para cerrar puerta de entrada a salón parroquial, comunicar interiormente piso y salón. Colocar 2 duchas y quitar bañera y cambiar azulejo en 2 baños.

Informe Técnico.-

Desde el punto de vista técnico y con independencia de los correspondientes informes jurídicos, económicos, o de gestión, se indica:

Se informa favorablemente la licencia solicitada, dado que corresponde a obras de

mantenimiento y conservación de los inmuebles, que afectan exclusivamente al interior de los mismos, buscando además de la necesaria funcionalidad de las edificaciones, para adaptarse a nuevos usos.

Se trata de obras que no alteran ninguna variable volumétrica o que pueda afectar a la normativa urbanística; es decir, se trata de obras que son acordes con el contenido de las Normas Subsidiarias Municipales.

Sobre el cerramiento de una puerta interior existente en zona común, se entiende que existe conformidad de la comunidad, cuestión ésta que debería justificarse en este ayuntamiento.

Valoración de las obras: 5.500,00 €.

La Corporación Municipal por unanimidad acuerda:

Primero.- Conceder licencia de obras, para cerrar puerta de entrada a salón parroquial, comunicar interiormente piso y salón. Colocar 2 duchas y quitar bañera y cambiar azulejo en 2 baños, salvo el derecho de propiedad y daños a terceros.

Segundo.- Aprobar la exacción del impuesto de construcciones, instalaciones y obras, por el 2% de la valoración realizada por el técnico municipal.

4.-APROBACION DE FACTURAS Y PAGOS.-

La Secretaría presenta las facturas pendientes de pago y pagos domiciliados desde la sesión anterior y que son:

-DIPUTACION PROVINCIAL.-Tasas Manten.Eq.Clor.Ag.cons.hum.2ºSem.18	142,90 €
-DIPUTACION PROVINCIAL.-Tasas Rec.Tte. y ent. CTR-2ºSem.18	4.020,80€
-FERRETERIA EL ITALIANO.-F. 19010	47,11 €
-FERRETERIA EL ITALIANO.-F. 19030	36,64 €
-ELECTRICIDAD MOLINA-BLASCO,S.L.-F.19057 -Cert.2-Obra 186-P.D.2017.....	7.838,88€
-FEMP-Cuota 2019	7,94 €
-CONFECCIONES EDUII,S.L.-F. GE-19-0000333	70,79€
-SORIA ESCOLAR,S.L.-F. 42490	40,16 €
-FNMT.-Fras. Certificados electrónicos	33,88 €
-GABINETE TECNICO DE ESTRUCTURAS EHE,S.L.-F. 19	914,52 €
-SOLRED.-F. 277569	116,50 €
-LABORATORIOS NILSSON.-F. FVR-466	86,15 €
-IBERDROLA.-Fras. ENERO	582,02 €

La Corporación acuerda realizar el pago de todas ellas.

5.-ELECCION DE MESAS ELECTORALES PARA ELECCIONES GENERALES 2019.-

De conformidad con lo previsto en el artículo 26 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General y a los efectos de lo establecido en los artículo 27.5 y 101.2 de dicha Ley,

y utilizando el programa CONOCE facilitado por el Instituto Nacional de Estadística, que realiza un sorteo de forma aleatoria, se han obtenido los siguientes resultados:

Presidente: Yolanda Lafuente Gómez

1º Suplente: M^a Angeles Latorre Sanz.

2º Suplente: Gustavo Hernández Mediavilla.

1º Vocal: Félix Francisco García Marroquín.

1º Suplente: Olga de Diego Pascual.

2º Suplente: Jorge Hernando Andrés.

2º Vocal: Sara Maínez de Lomo.

1º Suplente: Vicente Cámara Pérez.

2º Suplente: Alfonso García Bermejo.

6.-APROBACION DEL PROYECTO TECNICO DE LA OBRA DE SUSTITUCION DE COLECTOR-FASE V.-

Visto el proyecto Técnico de la obra de Sustitución de Colector-Fase V, por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Alberto Caballero Calavia, que asciende al importe de 24.793,39 € más IVA (5.206,61 €),

La Corporación Municipal por unanimidad de los asistentes, acuerda:

Primero.- Aprobar el proyecto Técnico de la obra de Sustitución de Colector-Fase V, por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Alberto Caballero Calavia, que asciende al importe de 24.793,39 € más IVA (5.206,61 €).

Segundo.- Realizar la publicación urgente del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia, durante 8 días naturales, a efectos de oír reclamaciones.

Tercero.- Visto que la obra es de carácter menor, y puesto que según el artículo de la Ley de Contratos del Sector Público, se permite realizar la contratación por contrato menor, se inicia el expediente mediante la invitación a tres ó más empresas del sector.

7.-SOLICITUD DE SUBVENCION A JUNTA DE CASTILLA Y LEON PARA FINANCIAR ACTUACIONES DE MEJORA DE LA CALIDAD EN LAS INFRAESTRUCTURAS TURISTICAS EN DESTINO.-

Vista la convocatoria de subvenciones destinadas a Entidades Locales, con población inferior a 20.000 habitantes, para financiar actuaciones de mejora de la calidad en las infraestructuras turísticas en destino, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León nº 53 de fecha 18 de marzo de 2019,

Y vista la necesidad de realizar algunas actuaciones en infraestructuras de importante ejecución para mejorar el atractivo turístico y diversificar la oferta y el periodo estacional,

La Corporación Municipal por unanimidad de los asistentes, acuerda:

Primero.- Solicitar a la Junta de Castilla y León, la máxima ayuda para las siguientes inversiones en infraestructuras turísticas previstas:

1.-Instalacion Calefacción y Sítima Iluminación Museo-Centro de Interpretación de Pinares.-Presupuesto: 9.220,00 €.

2.-Intervención sobre Edificio Antiguo Lavadero. Presupuesto: 25.246,65 €.

3.-Iluminación Ornamental Puente sobre el río Duero.-Presupuesto: 19.000,00 €.

8.-SOLICITUD DE SUBVENCION A JUNTA DE CASTILLA Y LEON COMO APOYO A LA CONTRATACION TEMPORAL DE DESEMPLEADOS PARA REALIZACION DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES EN EL SECTOR TURISTICO Y CULTURAL.-

Vista la convocatoria de Junta de Castilla y León de ayudas como apoyo a la contratación temporal de desempleados para realización de obras y servicios relacionados con actividades en el sector turístico y cultural, y vista la necesidad de contratación de 1 desempleado a tiempo completo durante 180 días, para la realización de una serie de actividades en el sector turístico y cultural de la localidad:

La Corporación Municipal por unanimidad de los asistentes, acuerda:

Primero.- Solicitar a la Junta de Castilla y León, la máxima ayuda para realizar la contratación de 1 auxiliar administrativo y/o informador turístico, a tiempo completo durante 180 días, para la realización de una serie de actividades en el sector turístico y cultural de la localidad.

9.-RATIFICACION DE SOLICITUD DE PARTICIPACION EN CIRCUITOS CULTURALES -2019 A DIPUTACION PROVINCIAL.-

Vista la convocatoria de Diputación Provincial, para solicitar la participación en circuitos culturales 2019, y a los efectos de no exceder el plazo, la Alcaldía ha realizado la solicitud para diferentes actividades culturales: teatros, música, exposiciones itinerantes, etc.

La Corporación Municipal por unanimidad de los asistentes, acuerda:

Primero.- Ratificar la solicitud realizada por la Alcaldía para participar en circuitos culturales 2019.

10.-PROPUESTAS PRESTACION DE SERVICIOS DE PREVENCION DE RIESGOS LABORALES.-

Solicitadas ofertas a diferentes mutuas y sociedades de prevención de riesgos laborales, y vistas las diferentes propuestas recibidas para la prestación de servicios de prevención de riesgos laborales anualmente,

Y visto que todas ofertan los mismos servicios, y que la mejor oferta obtenida es la presentada por la empresa aseguradora Quirón Prevención,S.L., que oferta lo siguiente:

-Especialidades técnicas: 220,00 €

-Medicina del trabajo-vigilancia de la salud: 20,00 €.

La Corporación Municipal por unanimidad de los asistentes, acuerda:

Primero.- Contratar los servicios de prevención de riesgos laborales, con la empresa aseguradora Quirón Prevención,S.L., por el importe ofertado.

11.-PROPUESTA DE INSTALACION DE FOCOS EN EL FRONTON.-

El Sr. Alcalde propone la instalación de focos en el Frontón que según le ha informado, el instalador podría ascender aproximadamente a unos 10.000,00 euros.

Los concejales asistentes están conformes con solicitar varios presupuestos económicos a diferentes instaladores, para esta iniciativa.

12.-MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Alcalde, se dirige al resto de concejales, por si tienen alguna pregunta u observación que realizar y tomando la palabra el Sr. Alcalde, propone el tratamiento de los siguientes temas:

1.-Realizar la consulta al Servicio Jurídico de Diputación Provincial: de cómo ha podido pasar la propiedad o el dominio de la vivienda de C/Racho,3, del Ayuntamiento, a la Fundación Juan de Dios Calonge y Fuerte, a fin de poder certificar el tracto sucesivo, a la familia Arauz Lafuente, para que pueda inscribir la propiedad de dicha vivienda que adquirieron en subasta pública en el año 1963.

2.-Contratos de alquiler de viviendas municipales.-

Visto que la mayoría son anteriores a 2013, y si bien, la ley permite la prórroga por acuerdo entre las partes, la Corporación considera que se debe dar la oportunidad a diferentes vecinos que puedan estar interesados, por lo que se propone, remitir escrito a los arrendatarios, para que los contratos que hayan comenzado en 2013 y anteriores, su duración máxima sea de cinco años, prorrogables por otro más, es decir, hasta 2019 incluido. Y a partir de ahí, se volverán a ofertar en subasta pública.

3.-Remisión de escritos a Confederación Hidrográfica del Duero.-

3.1.-Sería conveniente realizar las obras de la escollera.

3.2.-Solicitar la limpieza del tramo desde T.M. Salduero hacia Covaleda y desde el puente en dirección a Molinos de Duero.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente, procede a levantar la sesión, a las 22,30 horas, de la que se extiende la presente acta, de la que como secretaria certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE

LA SECRETARIA